



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Septiembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0081/2.015, caratulado "Compra de elementos de librería para el Área de Auditoría del T.C.M.";

La Nota N° 068/2015, Letra T.C.M. F.A.;

La Nota N° 047/2015, Letra T.C.M.R.G. Presidencia;

La Disposición Interna TCM N° 032/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 068/2015, Letra T.C.M. F.A, se solicita la compra de una pizarra magnética, para el sector de auditoría de éste Tribunal de Cuentas.

Que, por Nota N° 047/2015, Letra T.C.M.R.G. Presidencia, se solicita la compra de elementos de librería.

Que, con número de Mesa de Entrada 7238 de fecha 21/092015, ingresa Factura B N° 0001 – 00024422 de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100).

Que, con número de Mesa de Entrada 7239 de fecha 21/092015, ingresa Factura B N° 0038 – 00011456 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 195,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco con 00/100).

Que, con número de Mesa de Entrada 7241 de fecha 21/092015, ingresa Factura B N° 0006 – 00090071 de Rayuela S.R.L., por la compra de una pizarra magnética para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 1.990,00 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 032/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0001 - 00024422 a favor de Ecosur S.R.L, por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0038-00011456 a favor de Rayuela S.R.L, por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 195,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0006-00090071 a favor de Rayuela S.R.L, por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 1.990,00 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 02.09.02 por un monto de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), a la partida 02.09.03. por un monto de \$ 195,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco con 00/100) y a la partida 04.03.07 por un monto de \$ 1.990,00 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 00/100) de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 2.985,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 194/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal